

CUADERNOS DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº122

16 de abril de 2.009

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2.009

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D. MATEO ANDRES HUESA

CONCEJALES:

D. CARMELO BALAGUER VERDIEL

D^a AMELIA RANCAÑO AZCARATE

D^a M^a ELISA MARTINEZ ALGAS

D. SANTOS VILLACIAN ANGULO

SECRETARIA:

D^a RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las diez horas del día dieciséis de abril de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde y asiste Secretaria que da fe del acto.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA ANTERIOR.- Habiendo sido entregada a los Sres. Concejales copias de los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la ordinaria y extraordinaria de 19 de febrero de 2.009, extraordinaria de 17 de marzo de 2.009 y extraordinaria urgente de 3 de abril de 2.009 quedan aprobadas por unanimidad tal y como venían redactadas.

2.- INFORMES ALCALDÍA.- Da cuenta la Presidencia de que dentro de la planificación de las obras por parte de la brigada municipal, se ha comenzado a ejecutar la Plaza de la Abadía, y el próximo junio comenzará la demolición de los edificios del Barranco, para en el mes de

julio poder empezar las obras por parte de la empresa contratada para tal fin, y además dicha obra debe estar justificada antes del día 15 de noviembre.

Asimismo da cuenta de que se ha firmado el contrato para la ejecución de la obra de almacén municipal, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local. Se va a solicitar una modificación del presupuesto ya que quiere sustituirse la cubierta de chapa por teja, asumiendo el Ayuntamiento los excesos. Se estima que aproximadamente el tiempo de ejecución material de la obra será de mes y medio.

Interviene el Concejal Sr. Villacián Angulo que deberemos tener en cuenta una serie de servicios mínimos como el agua, vertido y servicios mínimos.

Interviene la Concejal Sra. Martínez Algás y presenta el presupuesto para las próximas fiestas de verano que ascienden a 49.210 euros. Solicitan la misma aportación que la realizada el pasado año, que ascendía a 16.115 euros, con el incremento del IPC. , que el pasado año fue del 1,4 %. Interviene el Concejal Sr. Villacián Angulo manifestando que en el presupuesto presentado para las fiestas no se incluye partida alguna que contemple un seguro de responsabilidad civil para cubrir posibles percances que pudieran tener lugar.

Informa también la Sra. Concejal Martínez Algás de que se está buscando una familia que con niños, quiera venirse a vivir a Molinos para asegurar así el futuro de la escuela.

Por último da cuenta el Sr. Alcalde que el próximo día 5 de mayo se procederá a la apertura de ofertas presentada para la enajenación de parcela rústica en la partida de Saso, dedicada a pinar maderable, con una superficie la finca matriz de 15.000 m², del polígono 10, parcela número 463, y con destino a granja porcina, y dado que el Alcalde no podrá presidir dicha mesa, delega en la Concejal Sr. Rancaño Azcárate para la Presidencia de la Mesa, a la que asistirán asimismo los Concejales Martínez Algás y Villacián Angulo.

4.- EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2.008.- La Presidencia informa que visto el expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008 conforme a lo establecido en el artículo 191 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales donde consta el informe emitido por la Intervención, con fecha 15 de abril de 2009 ha resuelto:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2008:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	324.485,91	440.123,37	
b) Otras operaciones no financieras	465.621,61	319.734,63	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	790.107,52	759.858,00	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	20.505,63	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	790.107,52	780.363,63	9.743,89
AJUSTES:			

4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	9.743,89

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		23.788,35
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		120.540,00
- (+) del Presupuesto corriente	120.540,00	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		—
- (+) del Presupuesto corriente	32.565,24	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	12.637,28	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		99.125,83
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		99.125,83

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	895.000,00
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	895.000,00
Gastos Comprometidos	780.363,63
Obligaciones reconocidas netas	780.363,63
Pagos realizados	747.798,39
Obligaciones pendientes de pago	32.565,24
Remanentes de crédito	114.636,37

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	895.000,00
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	895.000,00
Derechos reconocidos netos	790.107,52
Recaudación neta	669.567,52
Derechos pendientes de cobro	120.540,00
Exceso previsiones	104.892,48

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

4.- INCLUSIÓN OBRA EN PLANES PROVINCIALES DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.- PAVIMENTACIÓN PZA. ABADÍA, C/ MAYOR Y SAN ROQUE.- Dada cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Teruel, por el que se incluye a este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de 2.00, en virtud del cuál se autoriza a este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “Pavimentación Pza. Abadía, c/ Mayor y San Roque, con el número 72, por administración, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

1. La ejecución por Administración de la obra denominada “Pavimentación Pza. Abadía, c/ Mayor y San Roque, con un presupuesto de 86.000 euros.
2. Aceptar la distribución de la financiación, correspondiendo 25.800 euros al MAP, 34.400 euros a D.P.T. y 25.800 euros a este Ayuntamiento.
3. Dar traslado del presente acuerdo a Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

5.- ESTUDIO PARKING DE LAS PILAS.- Informa la Presidencia que estos últimos meses ha desaparecido cemento del parking de las pilas. Este otoño los trabajadores terminarán la calle San Roque y su unión con la Plaza Mayor y comenzarán el almacén sito en las Pilas, procediéndose entonces a realizar una ordenación del parking.

Interviene el Concejil Sr. Villacián Angulo manifestando que el parking está mal aprovechado, para ello deberían colocarse los contenedores detrás de la marquesina del autobús y hacer un muro de piedra para ocultarlos, tal y como están en el museo así como plantar un seto.

Manifiesta la Presidencia que por el momento habría que quitar la viga que hay y girar las ruedas de Molinos y ponerlas delante, así como un suelo de hormigón para poder colocar los contenedores y en septiembre u octubre finalizar la adecuación del entorno una vez hayan concluido las obras del almacén. La propuesta queda aprobada por unanimidad.

8.- LICENCIAS DE OBRAS.- Presentadas solicitudes de licencias de obras menores por D. Joaquín Soler Molés, en c/ Ermita de Santa Lucia, D^a Caridad Carceller Prades en c/ Horno, nº 28 se aprueban por unanimidad informar favorablemente el expediente para proceder a la concesión de las Licencias solicitadas. Presentada solicitud de obras menores por D^a Bárbara

Andrés Gracia se aprueba por unanimidad informar favorablemente el expediente para proceder a la concesión de la licencia solicitada, quedando pendiente su concesión al informe que debe remitir Patrimonio e indicándole la necesidad de que recoja las aguas mediante una gárgola a la Plaza Mayor y que la pintura de la fachada será en tono ocres, similares a los colindantes.

Interviene el Concejal Sr. Villacián Angulo manifestando que deberíamos pedirle al Técnico Municipal que cuando se den problemas entre vecinos, compete exclusivamente a ellos y no podrán solicitar informe a nuestro Técnico, si bien podrán asesorarse por su cuenta con cualquier otro técnico competente.

.- SOLICITUDES VECINOS.- Se procede a dar lectura al escrito del AMPA, fechado el día 15 de marzo de 2009 y registro de entrada número 35 de 20 de marzo de 2.009 que literalmente dice: “A la atención de la corporación municipal: A principios de febrero de este año el temporal de viento provocó el desplazamiento del muro del frontón, apareciendo en éste una grieta con algunos tramos de varios centímetros de anchura.

Tras ser puesto en conocimiento el evidente deterioro de la instalación y el riesgo que comporta para los usuarios de las dos pistas deportivas, el ayuntamiento procedió al balizado de la zona con cinta de señalización y el cierre de la puerta de acceso a la pista de detrás.

Estas medidas nos parecen claramente insuficientes para garantizar la seguridad de cualquier vecino que se acerque a la pista. En especial de los niños por formar parte de las pistas del recinto donde desarrollan a diario su actividad escolar, además de ser el lugar más adecuado para jugar en su tiempo libre. Un mes y medio después de la aparición de la grieta la cinta de señalización está retirada en un rincón y la pista de atrás continua teniendo acceso desde el río y el aparcamiento.

Transcurrido este tiempo, esperando sin resultados la llegada de soluciones realmente efectivas para este problema, desde la AMPA hacemos un llamamiento a la responsabilidad del ayuntamiento. Así, en nuestro derecho como contribuyentes y vecinos, reclamamos la demolición del muro afectado con la mayor urgencia posible y el vallado de la zona de riesgo con la información sobre el peligro existentes, así como el montaje necesario para impedir el acceso a dicha zona hasta la desaparición del riesgo.

Reforzando la convicción en nuestra reclamación adjuntamos las firmas de los vecinos que coinciden con nosotros sobre las medidas a adoptar.

Esperando que obren en consecuencia con la mayor celeridad posible dado el carácter grave de la situación, les saluda atentamente el AMPA:

Responde el Sr. Alcalde, poniendo de manifiesto que el mismo día que ocurrió lo del viento, se personó de inmediato el Ayuntamiento y se solicitó informe al Técnico Municipal para proceder a la actuación más concreta. Se balizó, se señalizó y colocó un cartel del riesgo. El Ayuntamiento procedió a buscar los medios materiales necesarios como era una grúa cesta para acometer las obras. Se procedió a la consolidación de los muros, siguiendo el informe del técnico.

De las firmas presentadas en el escrito, has personas desconocidas para el pueblo, y además se hace el escrito cuando ya se estaba procediendo a realizar las obras. Dicho escrito fue entregado en viernes por la tarde al Alcalde en persona, y como no se podría registrar se hizo con fecha 20 de marzo, cuando desde el martes anterior, ya estaba aquí la pluma.

En la preocupación por los niños, la labor pedagógica deber cumplirla todos los vecinos, incluidos los maestros.

Para cuando se entregó el escrito, ya estaban los daños arreglados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las doce quince horas, de lo que yo la Secretaria certifico mediante la presente acta.